

LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Pioquinto Ricardo Ojeda Monroy
Universidad de León

Para abordar el tema de la violencia de género es preciso en primera instancia partir de una definición: “Todo acto o amenaza que tenga como consecuencia o posibilidades de tener como consecuencia perjuicio y/o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer” (Consejo Económico y Social de la ONU en 1992). Resulta imprescindible aproximarse a las causas que la originan y a la lógica para enfrentársele.

La violencia de género que presenta como agentes agresores a los varones se fundamenta en el proceso de socialización que prepara a los hombres desde su infancia para ejercer un modelo de dominación (como presunta expresión única de su masculinidad) en contra de las mujeres. Precisamente al transgredirse este esquema de control, el hombre violento desencadena la agresión, a manera de un intento desesperado por reafirmar y recuperar ese control que escapa de sus manos. Aún subsiste en calidad de hipótesis la consideración de la misoginia como un elemento contributivo al respecto, pero para la educación sexista (como base para la violencia de género) las certezas son incuestionables.

La ONG mexicana APIS ha enfatizado la relevancia de “sensibilizar y desnaturalizar la violencia”, esto es, generar la conciencia social: que la ciudadanía aprenda a percibir situaciones como los abusos sexuales cometidos dentro de cualquier

forma de relación (noviazgo, matrimonio, etc.), como una conducta delictiva que vulnera la dignidad de la pareja. Se hace necesario dejar de valorar con normalidad toda modalidad de maltrato y de discriminación genérica.

En 1992, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de las siglas en inglés CEDAW (COCEDAW) incluyó formalmente que la violencia por razón de género es una discriminación; para diciembre de 1993, la Asamblea General de ONU aprobó la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, definida como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que esta ocurra en la vida pública o en la vida privada”; y en 1994, la OEA en Brasil, realizó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), designándose en ese mismo año por parte de la Comisión para los Derechos Humanos a la primera Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Contra la Mujer (para analizar y documentar el fenómeno).

Por su lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) que en 1996 sólo consideraba la violencia doméstica, acordó adoptar la definición de Violencia Contra las Mujeres como un marco útil para sus actividades; y en noviembre del 2002 en el Foro Mundial de Mujeres Contra la Violencia, dentro de su dictamen, se concluyó que la violencia contra las mujeres “socava el desarrollo y el progreso de todas las naciones”.

Ahora bien, el abordaje de la violencia de género presenta varias aristas (unas inmediatas, otras mediatas) desde el sistema jurídico, las políticas públicas, el sector de la salud o las acciones ciudadanas con la sociedad civil organizada. Una de estas aristas es el tratamiento de los agresores con intervención inmediata: Programas de Intervención para los agresores.

Los Programas de Intervención para Agresores (PIAs) implementados por dirigentes de organizaciones que trabajan en la sensibilización de varones agresores, presentan algunos inconvenientes que la propia Organización Panamericana de la Salud ha evidenciado como deficiencias:

- a) Absuelven al agresor de la responsabilidad.
- b) Pueden derivar y promover en la práctica formas sutiles de violencia psicológica o económica, en lugar de la violencia física.
- c) Parten del hecho de no golpear como prueba de éxito del programa, sin explorar otros factores causales posibles.
- d) Se diseñan para hombres de clase media, empleados y casados.

De ahí que se haya apostado mucho más por el trabajo preventivo (acción en lo mediato) para hombres jóvenes en los programas de la educación pública y/o con incidencia en los medios de comunicación en varios países. Uno de los casos más ilustrativos ha sido el de Emakunde en la comunidad autónoma de Euskadi, con sus campañas: en 1992 “Sácalo a la luz”, en 1994 “No más Agresiones” y en 1997 “No más violencia contra las mujeres”.

Otra campaña ha sido la canadiense del lazo blanco (*white ribbon campaign*) como un movimiento de hombres en contra de la violencia hacia las mujeres, con 12 años de trabajo; la campaña nacional de Nicaragua en 1999 (“Violencia contra las mujeres, un desastre que los hombres sí podemos evitar”) promovida por el Grupo de Hombres Contra la Violencia (GHCV) o también la campaña estadounidense “Mi fuerza no es para lastimar”, que disoció la idea de fuerza física de la de violencia en los hombres. Son ejemplos de un activismo asumido desde los varones frente a la violencia de género.

Informar a las mujeres sobre sus derechos civiles y los mecanismos para ejercitarlos ha sido un tipo de trabajo mayoritariamente realizado por organizaciones feministas; los esporádicos casos de hombres pro feministas con propuestas de legislación y de políticas públicas son quienes finalmente cierran el rubro de impulsores de acciones desde un activismo que debiera comprometer a más.

En España, a finales de los años 90, la difusión del caso de Ana Orantes (quemada viva en Granada) constituyó el foco rojo que atrajo la atención de la sociedad española hacia un aspecto latente con anterioridad, pero silenciado.

El vergonzoso caso de los asesinatos y los secuestros de mujeres en Ciudad Juárez, México, ha demostrado la incongruencia entre una imagen civilizatoria y una realidad cotidiana. Recientemente encontramos un caso de violencia de género por aquellos encargados en la procuración de justicia (servidores públicos). Me refiero al caso de la periodista Lydia Cacho en México, quien a partir de la publicación de su libro *Los demonios del Edén* es agredida por el empresario del sector textil Kamel Nacif y perseguida por los gobernadores del Estado de Puebla y del Estado Chiapas. Tal agresión sale a la luz a partir de una grabación que llega de manera anónima, el día martes 14 de febrero, al diario *La Jornada* y a la estación de radio *W Radio*. En dicha grabación se escuchan expresiones del tipo: “¡Pues ya ayer acabé de darle un pinche coscorrón a esta vieja (Lidia Cacho) cabrona!” y “¡Esa llorona no se va a salvar!”, etc.

Según los hechos, al filo del medio día, en Cancún, México, un grupo de judiciales mostró una orden de aprehensión a la periodista Lydia Cacho Ribeiro y, sin más, la subieron a un auto para trasladarla esposada a la ciudad de Puebla, recorriendo aproximadamente unos mil kilómetros, por lo que el viaje duro casi 30 horas. Durante el trayecto fue esposada y maltratada física y psicológicamente. El asunto no es poca cosa.

Datos del Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM Cancún A. C.) señalan que, solamente en el 2004, 73 mujeres fueron asesinadas por sus parejas en Quintana Roo, la mayoría con lujo de violencia.

Por todo lo anterior, las tendencias obligan a replantear las significaciones y los alcances que la violencia de género guarda:

1°.- El modelo que el Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina (CECEVIM) ha propuesto desde California, en los Estados Unidos, coloca incisivos interrogantes acerca del tema: ¿por qué la violencia del hombre es calculada y llevada al punto en que no destruye totalmente?, ¿por qué su violencia es selectiva? (y medible en grados por él mismo), es decir, no es un acto de entera brutalidad profusa.

2°.- ¿Bajo qué parámetros dimensionamos la violencia de género (mujeres/hombres)? En México se carece de estadísticas sobre el número de hombres maltratados por sus parejas. Sin embargo, en la Unidad de Atención y Prevención de violencia Familiar

(UAPVIF) de la delegación política en Venustiano Carranza se calcula que de cada 7 hombres denunciados como agresores, 3 son en realidad víctimas. En Estados Unidos, según cifras del Instituto Nacional de Justicia y del Centro de Control de las Enfermedades, se señala que 76.5% de las mujeres y 23.5% de los hombres son agredidos por sus parejas.

3°.- Por muy pragmático que parezca, el Estado debe evaluar los costes económicos que le reporta el desentenderse del problema. Por ejemplo, en Canadá el Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de justicia penal, la asistencia socio psicológica y los proyectos de formación. En Estados Unidos son de 5 a 10 mil millones de dólares al año (estimaciones similares a las del Banco Mundial y las del BID).

Otras de las medidas de contención hacia los efectos de la violencia de género han consistido en la tarea de sensibilizar y capacitar al personal y autoridades encargadas de la procuración de justicia mediante la firma de Protocolos Institucionales. En cuanto a la atención y protección de las víctimas, las figuras de albergues (pisos o casas de acogida) para mujeres maltratadas han prosperado con importantes resultados cuando han contado con un esquema de financiación dependiente del Ejecutivo Local o del Legislativo Local.

El poder judicial, enteramente desvinculado de la ciudadanía, en mucho ha obstaculizado una impartición de justicia imparcial y con apego a la legalidad. Las investigaciones realizadas por el Observatorio de los Derechos Humanos (Human Rights Watch) han revelado sesgos decisivos en la aplicación de la ley, a favor de los agresores.

La problemática, en síntesis, compete a todas y a todos, pues es el proceso de aculturación el que bipolariza y sobrecarga a la otredad de diferentes expectativas adicionándole el mecanismo de obligatoriedad en el cumplimiento de las mismas por medio de prácticas violentas. Es sugerible que nuestras reflexiones deban orientarse hacia una redefinición comportamental a partir de transformaciones profundas, en la

preceptiva institucional y no institucional dirigida a quienes en lo futuro no deseamos ver como agresores directos o en potencia.